



Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSAD-1392-2025 del 15 de diciembre del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos destinados a la prestación de servicios del programa de bienestar social y servicios de soporte, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas necesario para el adecuado funcionamiento de la gobernación del putumayo hasta el 31 de diciembre del presente año , de la siguiente manera así:



Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		294,592,109 50
2 1	FUNCIONAMIENTO		294,592,109 50
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		154,592,109 50
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		154,592,109 50
2 1 2 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS		127,419,378 24
2 1 2 02 01 003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1000-ICLD	127,419,378 24
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		27,000,000 00
2 1 2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		27,000,000 00
2 1 2 02 02 006 01	"Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaEnergía"	1000-ICLD	27,000,000 00
2 1 2 02 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		172,731 26
2 1 2 02 02 007 09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Archivo Departamental - Mocoa	1000-ICLD	172,731 26
2 1 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		140,000,000 00
2 1 3 07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		140,000,000 00
2 1 3 07 02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		140,000,000 00
2 1 3 07 02 001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		140,000,000 00
2 1 3 07 02 001 02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1000-ICLD	140,000,000 00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		294,592,109 50
2 1	FUNCIONAMIENTO		294,592,109 50
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		294,592,109 50
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		294,592,109 50
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		294,592,109 50
2 1 2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		140,000,000 00
2 1 2 02 02 006 06	"Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua_Bienestar Social"	1000-ICLD	140,000,000 00
2 1 2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		154,592,109 50
2 1 2 02 02 008 09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Aseo y cafetería	1000-ICLD	62,592,109 50
2 1 2 02 02 008 28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de soporte mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	1000-ICLD	92,000,000 00



(15 DIC 2025)

Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha quince (15) días del mes de diciembre del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		3,975,695,780 88
2 1	FUNCIONAMIENTO		3,975,695,780 88
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		154,673,545 20
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		154,673,545 20
2 1 2 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS		127,419,378 24
2 1 2 02 01 003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinana y equipo)	1000-ICLD	127,419,378 24
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		27,000,000 00
2 1 2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		27,000,000 00
2 1 2 02 02 006 01	"Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaEnergia"	1000-ICLD	27,000,000 00
2 1 2 02 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		254,166 96
2 1 2 02 02 007 09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Archivo Departamental - Mocoa	1000-ICLD	254,166 96
2 1 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,821,022,235 68
2 1 3 07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		3,821,022,235 68
2 1 3 07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		3,821,022,235 68
2 1 3 07 02 001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		3,821,022,235 68
2 1 3 07.02.001 02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1000-ICLD	3,821,022,235 68

Que, por lo anteriormente expuesto



ARTÍCULO PRIMERO. - Crear unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, los siguientes rubros presupuestales, así:

Id Presupuesto	Apropiación
2	GASTOS
2 1	FUNCIONAMIENTO
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2 1 2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2 1 2 02 02 008.28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de soporte mantenimiento y reparacion de equipos y sistemas



Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$294.592.109.50)** moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		294,592,109.50
2 1	FUNCIONAMIENTO		294,592,109.50
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		154,592,109.50
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		154,592,109.50
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		127,419,378.24
2 1 2 02 01 003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1000-ICLD	127,419,378.24
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		27,000,000.00
2 1 2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		27,000,000.00
2 1 2 02 02 006 01	"Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Energía"	1000-ICLD	27,000,000.00
2 1 2 02 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		172,731.26
2 1 2 02 02 007 09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Archivo Departamental - Mocoa	1000-ICLD	172,731.26
2 1 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		140,000,000.00
2 1 3 07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		140,000,000.00
2 1 3 07 02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		140,000,000.00
2 1 3 07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		140,000,000.00
2 1 3 07 02 001 02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1000-ICLD	140,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$294.592.109.50)** moneda legal colombiana, así

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		294,592,109.50
2 1	FUNCIONAMIENTO		294,592,109.50
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		294,592,109.50
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		294,592,109.50
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		294,592,109.50
2 1 2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE		140,000,000.00

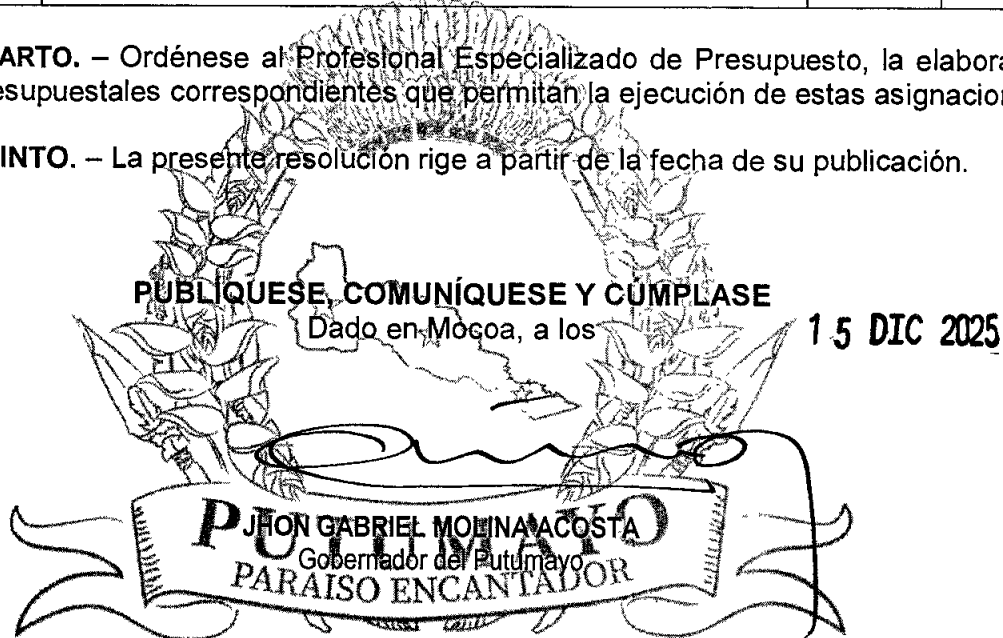


Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
	COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
2.1.2.02 02 006 06	"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua_Bienestar Social"	1000-ICLD	140,000,000.00
2.1.2 02 02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		154,592,109 50
2 1.2.02 02 008 09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Aseo y cafetena	1000-ICLD	62,592,109 50
2 1.2 02 02 008 28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de soporte mantenimiento y reparacion de equipos y sistemas	1000-ICLD	92,000,000 00

ARTÍCULO CUARTO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Plinio Mauncio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Camila Alejandra Lucero López	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	